

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto Ordenanza No. 0245 de 2016 y la Ordenanza 0103 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Social de Cundinamarca, es un establecimiento público del orden departamental, descentralizado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada por Ordenanza Departamental No. 05 de 1.972 y regida actualmente por el Decreto Ordenanza No. 0245 del 31 de agosto de 2016, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que tiene como misión *“mejorar la calidad de vida de sus afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico de sus afiliados”*.

Que el artículo 8 del mismo Decreto Ordenanza 0245 del 31 de agosto del 2016 establece que (...) *la dirección y administración de la Corporación Social de Cundinamarca, está a cargo la Junta Directiva como máxima autoridad de la Entidad, y del Gerente General (...)*.

Que el numeral 7 del artículo 11 del Decreto Ordenanza No. 0245 de 2016, establece como funciones de la Junta Directiva, la de *“Autorizar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo, de conformidad con las normas fiscales vigentes, para someterlo a aprobación del organismo departamental competente”*.

Que el numeral 10 del artículo 17 del mismo Decreto Ordenanza, establece que es función del Gerente General, (...) *presentar a consideración de la Junta directiva el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones (...)*.

Que mediante Acuerdo 004 del 18 de octubre del 2023, la Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2024.

Que el artículo 63 de la Ordenanza No. 103 de 2023, establece que: *“Corresponde al Gobierno expedir el decreto de liquidación del Presupuesto general del Departamento. En la preparación de este decreto la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto tendrá como soporte el Presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental.*

Que mediante Ordenanza No. 124 del 27 de noviembre de 2023, la Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2024, y en la misma se encuentra incorporada la Sección Presupuestal 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$47.957.832.303.00)**.



ACUERDO No. 07 DE 2023
(DICIEMBRE 28 DE 2023)
POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que mediante el Decreto Departamental No. 341 del 20 de diciembre del 2023, "Por el cual se liquida el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y se dictan otras disposiciones", se liquidó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2024, en el que se detallan las apropiaciones, clasifican y se definen los gastos de funcionamiento e inversión para la Corporación Social de Cundinamarca, conforme con el artículo 2° y anexo del Decreto de Liquidación en cita.

Que el artículo 24 de la Ordenanza No. 124 de noviembre 2023 y el artículo 24 del Decreto Departamental No. 341 del 20 de diciembre 2023 – "DECRETO DE LIQUIDACION Y AJUSTES MENORES DEL PRESUPUESTO.: (...) En atención al Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET el Gobierno Departamental, en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos (...)"

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Presupuesto General de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$47.957.832.303.00)**, de conformidad con lo establecido el Decreto Departamental No. 341 del 20 de diciembre del 2023, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre de cuenta	Presupuesto vigencia 2024
1				INGRESOS	47.957.832.303
1.1				INGRESOS CORRIENTES	380.000.000
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	380.000.000
1.1.02.05				Venta de bienes y servicios	380.000.000
1.1.02.05.001				Ventas de establecimientos de mercado	380.000.000
1.1.02.05.001.07	99999	999999	1-0300	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	380.000.000
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	47.577.832.303
1.2.05				RENDIMIENTOS FINANCIEROS	14.620.000.000
1.2.05.05	99999	999999	1-0300	Intereses por préstamos	14.620.000.000
1.2.09				Recuperación de cartera - préstamos	32.957.832.303
1.2.09.03	99999	999999	1-0300	De personas naturales	32.957.832.303

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024,



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

por un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$47.957.832.303.00)**, de conformidad con lo establecido el Decreto Departamental No. 341 del 20 de diciembre del 2023, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigencia 2024
2.1				Funcionamiento	11.958.909.726
2.1.1				Gastos de personal	8.145.134.732
2.1.1.01				Planta de personal permanente	8.145.134.732
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	5.471.132.525
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	5.230.380.888
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Sueldo básico	4.029.203.424
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de servicio	195.288.138
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación por servicios prestados	125.538.979
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	851.623.686
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de navidad	423.908.935
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de vacaciones	427.714.751
2.1.1.01.01.001.09	9/999/CC	999999	1-0300	Prima técnica salarial	28.726.661
2.1.1.01.01.002				Factores salariales especiales	240.751.637
2.1.1.01.01.002.06	9/999/CC	999999	1-0300	Primas extraordinarias	240.751.637
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	1.861.745.268
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en pensiones	568.571.979
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en salud	402.738.485
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes de cesantías	392.411.663
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a cajas de compensación familiar	205.523.670
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	35.595.225
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al ICBF	154.142.752
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al SENA	102.761.494
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	812.256.939
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	812.256.939
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Vacaciones	313.879.127
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Indemnización por vacaciones	446.021.946
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación especial de recreación	52.355.866
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	3.210.658.000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	400.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	400.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	400.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	400.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0300	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	400.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	2.810.658.000
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	204.324.000
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	204.324.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	2.606.334.000

ACUERDO No. 07 DE 2023
(DICIEMBRE 28 DE 2023)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	230.000.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	815.310.493
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.445.662.507
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000
2.1.2.02.02.010	9/999/CC	999999	1-0300	Viáticos de los funcionarios en comisión	15.361.000
2.1.3				Transferencias corrientes	52.000.000
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones	52.000.000
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	52.000.000
2.1.3.13.01.001	9/999/CC	999999	1-0300	Sentencias	52.000.000
2.1.7				Disminución de pasivos	449.216.994
2.1.7.01				Cesantías	449.216.994
2.1.7.01.02	9/999/CC	999999	1-0300	Cesantías parciales	449.216.994
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	101.900.000
2.1.8.01				Impuestos	70.000.000
2.1.8.01.14	9/999/CC	999999	1-0300	Gravamen a los movimientos financieros	20.000.000
2.1.8.01.52	9/999/CC	999999	1-0300	Impuesto predial unificado	50.000.000
2.1.8.04				Contribuciones	31.900.000
2.1.8.04.01	9/999/CC	999999	1-0300	Cuota de fiscalización y auditaje	31.900.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
GASTOS DE INVERSION

CREDITO

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	35.998.922.577
			36					SECTOR -TRABAJO	35.998.922.577
			03					PROGRAMA - FORMACION PARA EL TRABAJO	1.270.347.577
					013		PRODUCTO	META PRODUCTO -Atender a 7000 afiliados y beneficiarios con actividades de bienestar que ofrece la Corporación Social	1.270.347.577

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

			2021004250343				PROYECTO -Desarrollo de programas de bienestar social para los afiliados y beneficiarios de la CSC en el departamento de Cundinamarca	1.270.347.577
23	INVERSION	5/013/CC	20210042503433603026	1-0300	026		PRODUCTO - Servicio de Apoyo Administrativo a la Formación para el Trabajo	1.270.347.577
			05				PROGRAMA - Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo	34.728.575.000
					187	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social.	34.728.575.000
			2020004250441				PROYECTO - Implementación de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación Social	34.728.575.000
23	INVERSION	5/187/CC	20200042504413605012	1-0300	012		PRODUCTO - Servicio de Articulación con el Sector Productivo	34.728.575.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, para realizar mediante Resolución, las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar los registros y operaciones necesarias a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad, para el cumplimiento de lo previsto en el presente Acuerdo.

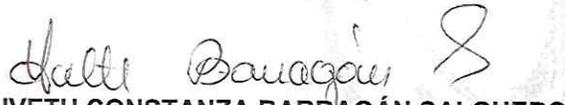
ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE GUSTAVO PINTO BETANCOURT
PRESIDENTE



IVETH CONSTANZA BARRAGÁN SALGUERO
SECRETARÍA

Elaboró: Yelisabel Ospina González
 Directora Técnica de Contabilidad y Presupuesto



Sede Administrativa | Sede Gobernación
 Calle 38A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
 Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
 Corporación Social de Cundinamarca
 @corporacionsocialcundinamarca
 @csc_corsocun | www.csc.gov.co

